



Resolución de Alcaldía

Nº 076-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **Acuerdo de Concejo N.º 024-2025-MDBSH**, de fecha 07 de abril de 2025, mediante el cual el Concejo Municipal **aprueba la aceptación de la donación de bienes muebles** adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en virtud de la Resolución de Gerencia N.º 000111-2025-SUNAT/882000; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20º, numerales 6 y 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo y disponer lo necesario para la administración de los bienes y recursos municipales.

Que, el artículo 9º, numeral 25 de la misma norma, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar la aceptación de donaciones a favor de la Municipalidad, lo cual se ha cumplido mediante el Acuerdo de Concejo antes mencionado.

Que, mediante **Resolución Gerencial N.º 063-2024-MDBSH**, se aprobó la "**Directiva que regula el procedimiento administrativo para la aceptación y entrega de donaciones en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo**", la cual establece el marco procedimental para la recepción, registro, formalización y destino de las donaciones en favor de la entidad edil.

Que, conforme a dicha directiva, una vez aceptada la donación mediante Acuerdo de Concejo, corresponde proceder con la suscripción del Acta de Entrega y Recepción, la elaboración de la Nota de Entrada de Almacén, el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA), la incorporación en el inventario patrimonial, el registro en el SINABIP, así como las publicaciones correspondientes, de acuerdo al valor de la donación.





Que, siendo necesario ejecutar las disposiciones del Acuerdo de Concejo N.º 024-2025-MDBSH y en cumplimiento de la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo N.º 024-2025-MDBSH, mediante el cual se **aprueba la aceptación de la donación de bienes muebles** adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, mediante Resolución de Gerencia N.º 000111-2025-SUNAT/882000, a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, en coordinación con la Oficina de Logística, que se adopten las acciones administrativas correspondientes para:

- La **suscripción del Acta de Entrega y Recepción** respectiva;
- La elaboración de la **Nota de Entrada de Almacén (NEA)** y el **Pedido Comprobante de Salida (PECOSA)**, conforme a la directiva institucional;
- La **incorporación de los bienes al inventario patrimonial** de la entidad;

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Logística y la Oficina de Patrimonio garanticen la adecuada conservación de los bienes donados, en estricto cumplimiento de la finalidad pública e institucional señalada en la resolución de adjudicación de SUNAT.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la **custodia del expediente completo de la donación**, en un archivo especial denominado "Donaciones aceptadas a favor de la Municipalidad", conforme a lo establecido en la Directiva aprobada por Resolución Gerencial N.º 063-2024-MDBSH.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la presente resolución sea **publicada en el portal web institucional** dentro del plazo establecido, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

